

UMORE AZOKA FERIA DE ARTISTAS CALLEJEROS DE LEIOA

Del 16 al 19 de mayo de 2019

Convocatoria de propuestas artísticas del 10 de Octubre al 20 de Noviembre de 2018

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

las Compañías que deseen tomar parte en la próxima edición de Umore Azoka, deben cumplimentar los siguientes pasos para presentar su propuesta artística:

1. Leer y aceptar los **criterios de selección artística y condiciones de participación estipuladas**. Deberán marcar la casilla correspondiente antes de enviar la ficha de inscripción.

2. Cumplimentar todos los datos solicitados en la **inscripción online**:

NOTA IMPORTANTE

- Si se presentan varios espectáculos, cada uno debe tener su ficha de inscripción.
- Es obligatorio cumplimentar la ficha íntegramente.

3. Un vez cumplimentada la ficha de inscripción la compañía recibirá un correo electrónico con su número de inscripción (**Imprescindible consérvalo, será el número de registro de cada solicitud**) y un enlace a través de cual enviar la siguiente documentación.

- Dossier informativo de la compañía/espectáculo (Pdf)
- Dossier técnico y artístico del espectáculo (Pdf)
- Calendario de representaciones del espectáculo presentado, en caso de no ser estreno (Pdf)
- 4 Fotografías del espectáculo (jpg. 300ppp y ancho mínimo de 1500px)
- Material audiovisual del espectáculo presentado: enlace URL a video promocional.
- Otro Material complementario que consideres relévate.

Deberá procurarse los documentos más específicos y ajustados a la propuesta presentada, puesto que esta información servirá de base para la valoración y selección Artística.

OBSERVACIONES:

Las propuestas recibidas fuera de plazo serán desestimadas

Si una vez concluido el plazo de presentación de propuestas artísticas (20 de Noviembre de 2018) no se hubiera aportado toda documentación requerida, la solicitud quedará anulada.

Se contestara por escrito a las compañías seleccionadas como no a las no seleccionadas, en un plazo no superior a 60 días una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes

La documentación presentada por las compañías quedará en propiedad de Umore Azoka y no será devuelta

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

UMORE AZOKA es un mercado de artes de calle y está abierta a trabajos de compañías, artistas y agrupaciones profesionales, que utilizan la calle como medio de expresión y comunicación artística.

Podrán presentarse trabajos de todas las disciplinas presentes en las artes de calle (teatro, música, circo, danza, clown, performances, instalaciones, arte urbano etcétera), dirigidos tanto a público infantil, familiar o adulto.

Se aceptarán preferentemente los siguientes espectáculos:

- Espectáculos de compañías Vascas que hayan sido estrenados después de mayo del 2018.
- Espectáculos de Compañías del Estado que hayan sido estrenadas a lo largo 2018.
- Espectáculos de Compañías Internacionales no presentados en el Estado.

Valorando muy positivamente la propuesta de **estreno en la feria**, siempre que la Comisión Artística tenga el tiempo suficiente de recabar datos que garanticen la calidad de dicho estreno.

El Comité Artístico de Selección estará integrado por personas de reconocido prestigio, responsabilidad y experiencia en el sector de las Artes de Calle y miembros de Coordinación de Umore Azoka y se dará a conocer una vez realizada la selección de espectáculos.

Entre todas las solicitudes recibidas, la Comisión Artística selecciona como máximo a 60 compañías, pudiendo ser inferior, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Espectáculos concebidos para la calle.
2. Calidad artística.
3. Estrenos absolutos o haber tenido pocas posibilidades de exhibición desde la celebración de la edición anterior y en el entorno.
4. Equilibrio territorial entre compañías Vascas, del Estado e Internacionales.
5. Equilibrio entre artistas emergentes y compañías consolidadas.
6. Equilibrio entre espectáculos de riesgo y más convencionales.
7. Equilibrio de disciplinas.
8. Equilibrio de públicos destinatarios.
9. Equilibrio de formatos.
10. Idoneidad técnica y económica.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las compañías que presenten propuestas artísticas y sean seleccionadas para la edición 2019 de Umore Azoka-Feria de Artistas Callejeros de Leioa, deberán aceptar las siguientes condiciones:

- *Disponibilidad:* La compañía seleccionada deberá reservar las fechas de la feria y tener disponibilidad para actuar durante todos los días comprometidos con Umore Azoka.

- *Actuaciones:* Cada compañía realizará un mínimo de dos bolos que se intentarán repartir correlativamente entre los días de la feria.

- *Modificaciones del espectáculo:* La compañía presentará en la Feria el espectáculo propuesto, respetando todas las condiciones y reparto que se reflejan en la solicitud. En caso de que la compañía efectúe modificaciones, se compromete a notificárselo a la coordinación de la Feria con la máxima rapidez.

- **Se comprometen**, las compañías seleccionadas, a dar de alta a todo el personal que trabaja en el espectáculo, así como a tener en regla la documentación referente a la prevención de riesgos laborales; además, deberán presentar toda la documentación requerida por la oficina de coordinación en los plazos que se establezcan.

- *Condiciones económicas:* Las compañías incluidas en el programa recibirán una contraprestación económica previamente acordada por las partes, previo envío de la factura correspondiente.

- Colaboración en estudios estadísticos y de mercado que así se soliciten por parte de la Feria

Alojamiento y manutención

Número de personas

A efectos de reserva y abono por parte de la organización del alojamiento y mantenimiento de las compañías, se contabilizará como integrantes de ésta el número de actores/actrices que participan en el espectáculo más una persona en calidad de técnico (dos en el caso de espectáculos nocturnos).

Mantenimiento

La organización asignará un establecimiento de hostelería de Leioa, cercano al punto de actuación, mediante un sistema de tickets de catering válido únicamente en dicho establecimiento. La(s) comida(s) y/o cena(s) de las compañías se establecerán según el horario y días de sus funciones.

Alojamiento

Debido al número limitado de camas y de establecimientos hoteleros de Leioa, la organización asumirá los gastos de alojamiento de las compañías en función del lugar de sede de las mismas y los días y horarios de las funciones acordadas.

Condiciones técnicas

La feria reforzará la infraestructura técnica propia de las compañías por aquella que se considere necesaria para la representación en óptimas condiciones de cada espectáculo, siempre que la ficha técnica haya sido enviada en el plazo previsto, consensuada y confirmada por el responsable técnico.

No se suministrará ningún tipo de material escenográfico, ni fungible (como gelatinas, lámparas, pirotecnia...) ni tampoco instrumentos musicales, linóleos o proyectores audiovisuales.

El personal técnico de Umore Azoka es responsable de la instalación de los equipos y ofrecerán apoyo en el montaje.

Los técnicos de la compañía son responsables del montaje y de conducir la función.

Representante de la Compañía

La persona que cada compañía designe para ejercer la labor de representante/promotor/distribuidor dispondrá de acreditación y alojamiento a cargo de la organización durante la feria.

Firma de contrato

Estas "Condiciones de participación" están sujetas y supeditadas al contrato que se firmará entre la compañía y la organización de UMORE AZOKA - Feria de Artistas Callejeros de Leioa.